



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



PARRAL, 07 JUL. 2021

DECRETO EXENTO N° 2607/

VISTOS:

- 1) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 2) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 4) Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29.06.2021 que nombra Alcaldesa de la Comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.
- 5) Decreto Exento N° 2469 de fecha 30 de Junio del 2021, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "**Por orden de la Sra. Alcaldesa**".
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 7) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 8) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, trabajo extraordinario, a los funcionarios que se individualizan, para trasladar muestras PCR para COVID-19 a Laboratorio Clínico de Hospital Base (Lunes a Sábado), conforme a las necesidades del servicio, del 01 al 31 de Julio del año en curso:

SANDRO ORTEGA CANDA
ENZO HERNANDEZ SEPULVEDA
JOSE LOPEZ SALVO

2.- **ESTABLECESE**, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible serán **canceladas en dinero**, de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 de la Ley N° 18.883.

3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-02-004-005 "trabajo extraordinario" ítem 215-21-01-004-005 "trabajo extraordinario", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2021.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

JAO/pea
DISTRIBUCIÓN:

Formato Papel : Municipalidad de Parral; Departamento de Salud

Formato Digital : Carpeta horas extras (administrativopersonal@saludparral.cl)